

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34360 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.-Que en el procedimiento número 178/2010, por auto de 16 de septiembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor, Hermanos Abdel Deza, S.L., con CIF B94008083, con domicilio en Lalín, C/ Alcalde Ferreiro, 10, 4º A, y cuyo centro de principal intereses coincide con su domicilio.

2.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pontevedra, 8 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100069970-1